

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil, Comercial Novena Nominación dentro autos: "BANCO FRANCES SOCIEDAD ANONIMA c/Otro s/Concurso Especial, Expte. 1268/12, Martillero León Marco Gamberini (CUIT 20-06009377-7) venderá por procedimiento de licitación con mejoramiento de ofertas el día 28 de julio 2014, 14.30 hs. en Juzgado actuante calle Balcarce 1651, 1° Piso, Tribunales Rosario, en estado de ocupación que consta en acta de constatación de fs. 88 o sea Desocupable, con Base \$ 1.700.000 siguiente inmueble: Cuatro lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, con ingreso por calle Luis González Sabathié N° 8076 de Rosario, identificados como lotes 131, 132, 133 y 134, todos de la manzana T, plano N° 54646/33 (plano no vigente según SCIT). Inscriptos bajo las matrículas 16-28634, 16-29026, 16-7898 y 16-7897". De informe registral consta a nombre demandados. Medidas Cautelares: Lote 131, Mat. 16-28634: Hipotecas: Asiento 1) Presentación 369.047 del 01/09/97, en primer grado, por U\$S 104.000 a favor actora autos del rubro. Embargos: Asiento 3) Presentación 321.615 del 19/03/99, por \$ 8.766,66 orden Juez D.C.C. 15° Nom. Rosario (sobre parte indivisa 1/2), autos: "Banco Credicop Coop. Ltda. c/Otro s/Prepara Vía Ejecutiva" Expte. 181/99; Asiento 4) Presentación 362215, del 30-07-1999, por \$ 9.877,55, Juzgado DCC 4° Nom. de Rosario (sobre mitad indivisa), autos "LLOYDS BANK el otro s/ Cobro de Pesos"-Expte. 970/1999; Asiento 5) Presentación 371316, del 25-08-1999, por \$ 12.000, Juzgado DCC 3° Nom, de Rosario, autos "RV Obras y Serv. SA c/ otro s/ Juicio Ejecutivo", Expte. 1136/1999.- Asiento 6) Presentación 405567 del 30-11-99 (ampliación del embargo del As. 5 por \$ 12.000) Expte. N° 1651/99 Autos; "RV Obras y Serv. SA c/Reyna R. y Ot. s/Juicio Ejecutivo", Juzg. Dist. 5°, Rosario. Asiento 8) Presentación 366122 del 01-08-2000, por \$ 16.887,36, Juzgado DCC 14ª. de Rosario. Autos: "Transporte Carletti Hnos. y Daniel Carletti c/otro s/Juicio Ejec." Expte. 1340/99. Asiento 9) Presentación 333830 del 06-05-05 por U\$S 128.526,91, orden Juez DCC 15° Nom. Rosario, autos: "BBVA Banco Francés SA c/Otros s/Ejec. Hip" Expte. 174/2001. Asiento 11) Presentación 331083 del 28-04-2010, por \$ 4.875,37. Juzgado DCC 18° Nom. de Rosario. Autos: "Gamberini, León M. c/otro s/Ejecutivo" Expte. 277/2010. Asiento 13) Presentación 346518 del 06-06-2012, por \$ 11.450,85, Juzgado DCC 15° Nom. de Rosario. Autos: "Nuevo Bco. Sta. Fe SA. c/Otro s/Cobro de \$ Expte. 24/08.- Lote 132, Mat. 16-29026: Hipotecas: Asiento 1) Presentación 369.047 del 01/09/97, en primer grado, por U\$S 104.000.- a favor actora autos del rubro. Embargos: Asiento 3) Presentación 333831 del 06-05-2005, por u\$s 128.561,91 orden Juez D.C.C. 15° Nom. Rosario, autos: "BBVA Banco Francés SA. c/Otros s/Ejec. Hip." Expte. 174/2001.- Lote 133, Mat. 16-7898: Hipotecas: Asiento 1) Presentación 369.045 bis del 01/09/97, en primer grado, por U\$S 104.000.- a favor actora autos del rubro.- Embargos: Asiento 3) Presentación 321.616 del 19/03/99, por \$ 8.766,66.- orden Juez D.C.C. 15° Nom. Rosario, autos: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Otro s/Prepara Vía Ejecutiva" Expte. 181/99; Asiento 4) Presentación 371317, del 25-08-1999, por \$ 12.000, Juzgado DCC 3° Nom. de Rosario, autos "RV Obras y Serv. SA. c/Otro s/Juicio Ejecutivo", Expte. 1136/1999.-Asiento 5) Presentación 405568 del 30-11-99 (ampliación del embargo del As. 4 por \$ 12.000) - Expte. 1651/99. Autos: "RV Obras y Serv. SA. c/Reyna R. y Ot s/Juicio Ejecutivo", Juzgado Dist. Civil y Comercial de la 5° Nominación, Rosario. Asiento 7) Presentación 366120 del 01-08-2000, por \$ 16.887,36, Juzgado DCC 14°, de Rosario. Autos: "Transporte Carletti Hnos. y Daniel Carletti c/Otro s/Juicio Ejec." Expte. 1340/99. Asiento 8) Presentación 333832 del-06-05-2005, por u\$s 128.526,91.- orden Juez D.C.C. 15° Nom. Rosario, autos: "BBVA Banco Francés SA. c/Otros s/Ejec. Hip" Expte. 174/2001.- Asiento 9) Presentación 346517 del 06-06-2012, por \$ 11.450,85, Juzgado DCC 15° Nom. de Rosario. Autos: "Nuevo Bco. Sta. Fe SA. c/Otro s/Cobro de \$" Expte. 24/08.- Lote 134, Mat. 16-7897: Hipotecas: Asiento 1) Presentación 369.046 bis del 01/09/97, en primer grado, por U\$S 104.000.- a favor actora autos del rubro. Embargos: Asiento 3) Presentación 321.614 del 19/03/99, por \$ 8.766,66. orden Juez D.C.C. 15° Nom. Rosario, autos: "Banco Credicop Coop. Ltda. c/Otro s/Prepara Vía Ejecutiva" Expte. 181/99.- Asiento 4) Presentación 371318, del 25-08-1999, por \$ 12.000, Juzgado DCC 3ª. Nom. de Rosario, autos "RV Obras y Serv. SA. c/Otro s/Juicio Ejecutivo", Expte. 1136/1999.-Asiento 5) Presentación 405566 del 30-11-99 (ampliación del embargo del As. 4 por \$ 12.000) - Autos: "R.V Obras y Servicios SA. c/Reyna Rubén José y Ot. s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 1651/99 - Juzgado Dist C y C de la 5ª. Nominación de Rosario.- Asiento 8) Presentación 366121 del 01-08-2000, por \$ 16.887,36, Juzgado DCC 14°, de Rosario. Autos: "Transporte Carletti Hnos. y Daniel Carletti c/Otro s/Juicio Ejec." Expte. 1340/99. Asiento 9) Presentación 333830 del 06-05-2005, por u\$s 128.526,91.- orden Juez D.C.C. 15° Nom. Rosario, autos: "BBVA Banco Francés SA. c/Otros s/Ejec. Hip." Expte. 174/2001.- Asiento 10) Presentación 346516 del 06-06-2012, por \$ 11.450,85, Juzgado DCC 15° Nom, de Rosario. Autos: "Nuevo Bco. Sta. Fe SA. c/Otro s/Cobro de \$" Expte. 24/08.- Inhibiciones: 1) T° 124 I, F° 95, N° 302636 del 9-01-20.12 por \$ 200.000.- Autos: "Kuszlak, Guillermo c/Otros s/Daños y Perjuicios y Resolución de Contrato", Expte. N° 1178/2010 - Juzg. DCC 4ª. Nom. de Rosario.- 2) T° 14 IC, F° 235, N° 324485 del 10-03-2004 - sin monto.-Autos: "Fasoli Carlos A. s/Pedido Quiebra - Hoy Concurso", Expte. N° 1065/2002 - Juzg. DCC 9° Nom. de Rosario.- 3) T° 17 IC, F° 675, N° 395676 del 05-11-2007, sin monto.- Autos: "Fasoli, Carlos s/Quiebra", Expte. N° 1065/2002 - Juzg. DCC 9° Nom, de Rosario.- 4) T° 124 I, F° 94, N° 302635 del 09/-01-2012 por \$ 200.000.-Autos: "Kuszlak, Guillermo c/Otros s/Daños y Perjuicios y Resolución de Contrato", Expte. N° 1178/2010 - Juzg. DCC 4ª. Nom, de Rosario.- 5) T° 19 IC, F° 599, N° 392743 del 24/11/09 sin monto.- Autos: "Reyna, María Alejandra s/ Pedido de Quiebra - Hoy Concurso Prev", Expte. N° 1154/2002 - Juzg. DCC 9ª. Nom. de Rosario.- 6) T° 14 IC, F° 234, N° 324484 del 10-03-2004 - sin monto.-Autos: "Reyna, María Alejandra s/Pedido de Quiebra - Hoy Concurso", Expte. N° 1154/2002 - Juzg. DCC 9ª. Nom. de Rosario.- Los interesados deberán presentar ofertas en sobre cerrado hasta día 25 julio 2014 a nombre de éste juicio y a la orden de éste Juzgado. Asimismo deberán depositar en cuenta Judicial N° 5051566/6 del Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados la suma de \$ 100.000.- adjuntando el comprobante juntamente con sobre de oferta (no pudiendo estar dentro del sobre).- La falta de acompañamiento del comprobante depósito dejará sin efecto la oferta.- Los sobres con ofertas se abrirán en la audiencia en las que podrán participar solo los oferentes, el representante de la fallida y el síndico el día 28 julio 2014 a las 14:30 hs, en Juzgado actuante.- En tal oportunidad todos los oferentes podrán mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, excluyéndose la mejor oferta, la que ocupará el último lugar de orden.- Si hubiera más de una oferta igual que resultaren ser las mayores se sorteará entre los mismos para establecer los últimos lugares en la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta mas alta perderá

definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento solo podrá ser de \$ 10.000.- El bien se venderá a quien formulare la mejor oferta y no haya interesados en mejorar la más alta obtenida.- El comprador deberá constituir domicilio en Rosario, quedando constituido en Secretaría si así no lo hiciera.- El comprador deberá abonar la comisión del martillero (3% del valor de venta más IVA si correspondiere) y el 30% del precio (además del depósito ya realizado) el día hábil bancario siguiente en cuenta Judicial N° 5051566/6 del Banco Municipal Rosario Caja Abogados. El saldo deberá depositarse o transferirse dentro de los 5 días de notificado auto aprobatorio de la venta en misma cuenta. Los pagos, depósitos o transferencias, podrán hacerse a opción del comprador en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos a la cotización de cierre del día hábil bancario anterior. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. De las constancias del informe Catastral surge que el plano se encuentra vencido, por ende, será a cargo exclusivo del comprador su regularización, previo transferencia del bien.- Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que adeude el inmueble; el IVA, impuesto a las ganancias, impuesto a ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de la venta y los impuestos que graven la escritura de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producido de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por ley 24.522 y el Código Civil o deberán ser cobrados por el acreedor a través de otro procedimiento directamente del fallido. A tal fin una vez aprobada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores a fin de que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y aportar todos los datos necesarios para transferir el importe de los mismos a sus cuentas o los datos de la persona autorizada a cobrarlos en forma directa, bajo apercibimientos de hacerse reserva de los importes informados previo a la licitación si los mismos resultaran verosímiles, o de hacerse reserva si no resultan tales y disponer del saldo.- La falta de ejercicio de tales derechos en ningún caso suspenderá el proceso de distribución del dividendo concursal (incluidos los fondos obtenidos en esta venta). Los impuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo del precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos él si así no lo hiciera.- Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador.- Los impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de licitación.- A tal fin una vez finalizado el acto, la Secretaria le entregará copia certificada del acta, estando autorizado a retener del importe cobrado lo necesario para la realización del trámite debiendo acreditar el cumplimiento de esta obligación y rendir cuenta de los gastos realizados dentro del plazo de 5 días desde la fecha de la licitación.- La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio.- La transferencia se realizará por escritura pública por ante escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo.- La misma deberá ser confeccionada dentro del plazo de bloqueo registral producido por certificado C acompañado a los efectos de la presente. Si se realizara con posterioridad, toda medida cautelar que se anote respecto del inmueble deberá ser levantada por el Juez que la ordenó. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 C.P.C.C.-. Lo que se hace saber a sus efectos. Publíquese sin cargo (Ley 24.522). Prosecretaría. Rosario, 01 de Julio de 2014. Habilítense días y horas de la Fería Judicial a los fines de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Liliana Romanello, prosecretaria.

S/C 234590 Jul. 7 Jul. 10

---